



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO**

MAT: Autoriza devolución de dinero

Decreto Alcaldicio N° 19841

Monte Patria, 05 de Diciembre de 2018.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06/12/2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 del 07.12.2016, que nombra a Administrador a Don Robinson Andrés Lafferte Cortes.
- Decreto alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que designa a Don Robinson Andrés Lafferte Cortés la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”.
- Fotocopia Carta presentada por la Sr. Cristian Alberto Lara Cortés, Rut N°14.089.743-4 de fecha 23.11.2018.
- Fotocopia Comprobante de pago N°14477, de fecha 08 de noviembre del 2018.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Don. Cristian Alberto Lara Cortés, Rut N° _____, donde consigna la necesidad de devolución de dinero cancelado por Renovación de Licencia de Conducir Clase “B/D” Ley 18.290, ya que debido a problemas de Trabajo necesitaba tener al día la Licencia de Conducir, por lo que realizo el tramite en la ciudad de Combarbala.

DECRETA:

1. **AUTORIZASE**, devolución de dinero, que asciende a la suma de \$ 32.900.- (treinta y dos mil novecientos pesos) a nombre de Don Cristian Alberto Lara Cortés, Rut N°14.089.743-4, correspondiente a la devolución del 100 % del pago por Renovación de Licencia de Conducir Clase “B/D”, cancelado \$ 32.900 (treinta y dos mil novecientos pesos).
2. **IMPUTESE**, la devolución de \$ 32.900, a la cuenta presupuestaria 215.26.01.001.001 “Devoluciones a la Comunidad”, del presupuesto municipal vigente, A.G. 1.1.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

CEJ/acr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Admisión y Finanzas
- c.c. Of. Partes
- c.c Archivo